

**RESOLUCIÓN Nº 12531 DE 27 DIC. 2012**

“Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar de Suspensión de Términos y la no Prestación del Servicio Público Registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guapi– Cauca”

**EL DIRECTOR DE DESARROLLO REGISTRAL**

En ejercicio de la función conferida por el Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011 - Artículo 25 y

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante oficio N° 645 recibido por correo electrónico de fecha 21 de diciembre de 2012, enviado por la Doctora MARLENY VASQUEZ HINESTROZA – Registradora Seccional de Instrumentos Públicos de Guapi – Cauca, solicita el cierre de la Oficina por el día 28 de Diciembre del año en curso, debido a que es declarado cívico por la Alcaldía Municipal por celebrarse en el Municipio de Guapi el día de los inocentes; que consiste en carnavales donde se arrojan maicena y se hace uso del látigo de la cintura para abajo, exponiendo a los funcionarios de la Oficina al desorden público ya que se realiza la actividad en la carrera segunda, dirección en la cual se encuentra ubicada la Oficina de Registro.

A través de Decreto No 169 de 18 de Diciembre de 2012, firmado por la Alcaldesa del Municipio de Guapi – YARLEY OCORO ORTIZ, declara día cívico el 28 de Diciembre del año en curso desde las 8:00 a.m hasta la 12 m, y a partir de la 1:00 p.m en adelante verbenas populares en la carrera segunda, por razón a la celebración de los Santos Inocentes.

Se hace necesario autorizar la Suspensión de Términos y la no Prestación del Servicio Público Registral durante el día 28 de Diciembre de 2012 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guapi – Cauca.

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la ley 734 de 2002, “motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la ley”

Esta Dirección de Desarrollo Registral, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el correo electrónico citado, considera procedente autorizar la Suspensión de Términos y la no Prestación del Servicio Público Registral para el día 28 de Diciembre de 2012, en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guapi - Cauca, en consecuencia,

**Nº 1 253 1**

**27 DIC. 2012**

Hoja N° 2 (dos) de la Resolución N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
— “Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar la Suspensión de Términos y la no Prestación del Servicio Público Registral, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guapi - Cauca”.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la Suspensión de Términos y la no Prestación del Servicio Público Registral durante el día 28 de Diciembre en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guapi - Cauca, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Enviar copia de la presente Resolución a la Doctora MARLENY VASQUEZ HINESTROZA – Registradora Seccional de la Oficina de Instrumentos Públicos de Guapi - Cauca, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la Oficina.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad ([www.supernotariado.gov.co](http://www.supernotariado.gov.co)).

**ARTÍCULO CUARTO:** El administrador regional del sistema de información registral – SIR, debe incluir en el sistema de información lo concerniente a la autorización de la Suspensión de Términos y la no prestación del Servicio Público Registral durante el día 28 de Diciembre de 2012, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guapi - Cauca, e informar al operador de la ETB.

**ARTÍCULO QUINTO:** Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dada en Bogotá D. C., a los

**27 DIC. 2012**

  
**CARLOS AUGUSTO PRIETO LEÓN**  
Director de Desarrollo Registral

Proyectó: Elena Z.